

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año. Un número suelto 2 rs.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposición del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el día 15 de Abril de 1864, de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Juan Imrozqui.

BIENES DEL ESTADO.

PARTIDO DE TAFALLA.

CLERO.

Rústicas.

Menor cuantía.

Espediente número 66, = Inventario números 5538, 5527, 5526, 5525, 5720, 5528,

5507 y 5514. = Ocho fincas rústicas situadas en jurisdicción de la Ciudad de Olite procedentes

de la Rectoría de San Anton á saber. = Un huerto regadio, término del Chorrón, lindante por el M. á la acequia del Molino, N. á la calle del Chorrón, P. á D. Joaquin Perez de Rada, su cabida dos robadas once almutadas equivalentes á 24 áreas y 15 centeareas y con inclusion de las paredes que lo cercan se ha tasado en doscientos veinte rs. de renta y cuatro mil trescientos id. para venta. = Una pieza, próxima á la cadena, secana, linda por O. á camino viejo de Caparroso, P. á la carretera, M. á pieza de la viuda de Garcia Goyena, y grosal de D. José Andueza y N. al camino de Beire, de seis robadas trece almutadas, ó sean 61 áreas y 21 centeareas, tasada en ciento cinco rs. de renta y mil novecientos siete id. para venta. = Un grosal, que linda por O. y P. á camino para Beire, M. á pieza de los herederos de Miguel Ochoa, y N. á camino; de 5 robadas 4 almutadas, ó sean 47 áreas y 17 centeareas, tasado en cincuenta y dos rs. de renta y mil ciento cincuenta y cinco id. para venta. = Otro grosal, que linda por

O, á heras y pajares de D. Pedro Andía, P, a la carretera, M. á la cadena ó portazgo, y N, á casa del Capellan de las monjas; su cabida 5 robadas y 4 almudes, ó sean 29 áreas y 20 centeáreas; tasado en cuarenta rs. de renta y setecientos ochenta id. para venta, = Una pieza inculta, llamada del Pilon, lindante por O, á carretera, P, á viña de Victoriano Ciligueta, M, á Cándida Garcia, y N, á la de Diego Lacalle; de 9 robadas, ó sean 80 áreas y 86 centeáreas; tasada en treinta y tres rs. de renta y novecientos id. para venta, = Otra inculta y secana en Mamplonete, ó carretera de la Plana, lindante por O, á D. José Garcia, P, viña de los herederos de Miguel Ochea, M, y N, á cerros; de 11 robadas 8 almutadas, ó sean una hectárea, 3 áreas y 33 centeáreas, tasada en treinta rs. de renta y en novecientos veinte id. para venta, = Otra pieza en Cabezmesado, cultivada, que linda por O, á viña de Romualdo Ocha, P, camino viejo de Caparroso, M, á viña de los herederos de D. Francisco Lerga, y N, á otra de la Rectoría; su cabida 12 robadas 5 almutadas, equivalentes á una hectárea, 10 áreas y 62 centeáreas; tasada en setenta y cuatro rs. de renta y en mil setecientos veinte y cuatro id. para venta, = Una viña secana, en Cabezmesado, lindante por O, á Romualdo Ochoa, P, camino Viejo de Caparroso, N, á viña de D. Nolasco Azcona, y M, á la pieza anterior de la Rectoría; su cabida 11 robadas 10 almutadas, igual á una hectárea, 4 áreas y 45 centeáreas, tasada en doscientos treinta rs. de renta y en cinco mil quinientos ochenta id. para venta, = Una pieza regadio, término del Saso, lindante por M, O, y P, a las de D. Mariano Muguero y D. José Monreal; su cabida 7 robadas 12 almutadas ó sean 69 áreas y 63 centeáreas; tasada en ochenta rs. de renta y mil ciento sesenta y dos id. para venta, Las nueve fincas componen la cabida de 79 robadas 3 almutadas; sus tasaciones ascienden á ochocientos sesenta y cuatro rs. de renta y diez y ocho mil cuatrocientos veinte y ocho id. para venta; se han capitalizado por la graduada en diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta rs. los mismos serán el tipo de la subasta.

PARTIDO DE TUDELA.

Espediente número 68. = Inventario números 4225 y 4223. = Un olivar, situado en el término de la Delantera alta, procedente del Capítulo de San Jorge de la ciudad de Tudela, jurisdiccion de la misma, su cabida, 5 robadas 7 almutadas, equivalentes á 48 áreas, 84 centeáreas, y 23 decímetros cuadrados, lindante por N. y E. á herederos de D.ª Javiera Garrido, S. á senda de Trongaires, y O. á D. Lorenzo Itúrbide; contiene 62 olivos de todas clases, y se ha tasado en ciento treinta y dos rs. de renta y en cinco mil cuatrocientos veinte y cinco id. para venta. = Otro olivar, situado en Fijo la Yegua, de la misma procedencia, de 5 robadas, ó sean 44 áreas, 91 centeáreas y 25 decímetros cuadrados, linda por N. á D. Anselmo Urbina, S. José Maria Menta, E. viuda de Francisco Hernandez, y O. á D. Fernando Morales; contiene 69 olivos en mediano estado, y se ha tasado en ciento cuarenta rs. de renta y en cinco mil id. para venta.

Los dos olivares componen la cabida de 10 robadas 7 almutadas; sus tasaciones ascienden á doscientos setenta y dos rs. de renta y á diez mil cuatrocientos veinte y cinco id. para venta; se ha capitalizado la graduada en seis mil ciento veinte rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion!

Espediente núm. 69. = Inventario núm. 4227 = Una pieza de tierra, situada en jurisdiccion de la Ciudad de Tudela, término titulado Rio de los Huertos, en el campo de Traslapuenta, procedente del Capítulo de S. Jorge de la misma, su cabida 2 robadas 3 almutadas equivalentes á 19 áreas, 65 centeáreas y 65 decímetros cuadrados, con 12 olivos y 4 plantones en mediano estado; linda por N. con Manuel Bona, S. senda vecinal, E. Ramon Milagro, y O. Antonio Milagro; se ha tasa-

do en sesenta y ocho rs. de renta y en mil trescientos sesenta y nueve id. para venta: se ha capitalizado en mil quinientos treinta rs. los cuales serán el tipo para el remate.

Espediente núm. 70. Inventario núm. 4200. =Una pieza de tierra, situada en jurisdicción de la Ciudad de Tudela, campo de Traslapuerto, término titulado Rio de los Huertos, procedente del Capítulo de la Magdalena de la misma; su cabida 4 robadas 12 almutadas, ó sean 42 áreas 67 centeáreas y 17 decímetros cuadrados, con 11 olivos medianos, tasada en ciento diez y ocho rs. de renta y en dos mil ochocientos sesenta y cinco id. para venta: capitalizada en dos mil seiscientos cincuenta y cinco rs. servirá de tipo en la subasta la tasación.

Espediente núm. 71. Inventario núm. 4501. =Una heredad, situada en jurisdicción de la Ciudad de Tudela, término denominado Hijo del medio de Poller, procedente de las Monjas Dominicanas de la misma, su cabida 5 robadas 5 almutadas y 12 que equivalen á 47 áreas, 99 centeáreas y 79 decímetros cuadrados, lindante por N. á Eugenio Baigorri, S. D.ª Jacoba Conde viuda de D. Juan Garcés, E. camino de Pedriz, y O. á Pascual Oliber: tasada en doscientos sesenta y seis rs. sesenta cénts. de renta, y en tres mil quinientos seis id. para venta: la lleva en arriendo Fermina Bartos, por doscientos ocho rs. al plazo de Agosto de cada año, y se ha capitalizado en cuatro mil seiscientos ochenta rs. los mismos serán el tipo de la subasta.

ADVERTENCIAS.

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.ª El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se paga-

rán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. =El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagandose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Según resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital, se celebrarán otros remates en los juzgados de Tafalla y Tudela.

7.ª Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, según se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

8.ª Si dentro del término de dos años siguientes á la adjudicación de la finca, al rematante, se entablase reclamacion sobre exceso ó falta de cabida y del expediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnización el Estado ni el comprador si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia e instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan a las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instrucción pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradías, obras pías, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á escepcion de las capellanías colativas de sangre.

Pamplona 14 de Marzo de 1864.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal.

RECTIFICACIONES

1.ª En el Boletín de ventas núm. 12, se anunció la subasta de la finca núm. 851. del inventario de rústicas de propios, expediente núm. 623, manifestando se hallaba vendida en carta de gracia á Doña Josefa Osambela, por dos mil novecientos setenta y un rs, los cuales serían el tipo de la subasta, y de jo de

decirse, que en dicha finca había introducido de mejoras 170 árboles de álamo, los cuales se tasaron en mil trescientos setenta y dos rs., que unidos á los anteriores, forman la cantidad de cuatro mil trescientos cuarenta y tres rs. los cuales serán el tipo de la subasta, y el comprador se los abonará á la vez que haga el pago de lo escedente en Tesorería.

2.ª Tanto los árboles de la finca anterior como los que se hallan en las heredades de esta procedencia que en el día poseen D. Plácido Artazcoz y otros, las cuales se hallan anunciadas para diferentes subastas, se acordó por la Junta de ventas en sesión del día 12 del corriente, que dichos poseedores, tengan opción á arrancarlos ó á percibir el valor que se les ha dado en las tasaciones, al tiempo de hacer los pagos en Tesorería,

3.ª La finca núm. 854 del inventario, y expediente 626, anunciada para su venta el día 31 del corriente, se dice en el boletín núm. 12, es de 12 robadas 10 almutadas; y debe entenderse; son 10 robadas 12 almutadas.

Pamplona 14 de Marzo de 1864. = El comisionado principal. = *Juan Monreal*

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada.

ESTADO de los expedientes de redencion de censos aprobados por la junta Provincial de ventas en sesion del dia 12 del corriente.

Núm. de los expedient.	Nombres de los redimentes.	Vecindad.	Réditos en		Tipo de la capitalizacion.	Importe de la capitalizaem.
			Metálico.	Especc.		
			Rs. cs.	Robs. alm	Rs. vn	Rs. Cs.
764 D.	Luisa Ederra,	Tudela.	62	12	Benef.º de Valtierra.	6 y 1/2 955 69
773	Felipa Saenz de Ugarte,	La Poblacion	46	50	Cátedra de Quintal.	8 206 25
1416	Marcelino Arellano.	Corella,	82	93	Cabildo de Corella.	6 y 1/2 1276 15
"	El mismo,	id,	25	89	Id. de id.	8 523 62
1963	Manuel Hernandez y conts.	Cascante,	74	59	Claras de Tudela,	6 y 1/2 1147 55

Pamplona 13 de Marzo de 1864.

El Comisionado Principal,

Juan Monreal,